



**EXP-UNC:0012518/2019**

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de licencia y designación interina cursada por la docente Dafne García Lucero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el/la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Conceder licencia sin goce de haberes a la docente Dafne García Lucero (Legajo 34247) en el cargo por concurso de Profesora Asistente Semiexclusivo (C.114) que posee en el área de Estudios internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo establecido en el artículo 49 - Ap-II Inciso a) RHCS 1222/14.

**ARTÍCULO 2:** Designar interinamente a la docente Dafne García Lucero (Legajo 34247) en un cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) en el área de Estudios internacionales del Centro de Estudios Avanzados, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si la modificación presupuestaria que origina el cargo queda sin efecto.

**ARTÍCULO 3:** Conceder licencia sin goce de haberes a la docente Dafne García Lucero (Legajo 34247) en el cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) del área de Estudios internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme a lo establecido en el artículo 49 - Ap-II Inciso a) RHCS 1222/14.

**ARTÍCULO 4:** El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°  
MFS

272